

Santiago, veintidós de julio de dos mil veintidós.

A los escritos folios 69652, 74549 y 74559: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de seis de julio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Regístrese y devuélvase.

N°39.956-22.-



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) María Teresa De Jesús Letelier R., Maria Gajardo H., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Raúl Eduardo Mera M. y Abogado Integrante Gonzalo Enrique Ruz L. Santiago, veintidós de julio de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintidós de julio de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

